



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. 8.756/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; **Acuerdo N° 228**, tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 11 de octubre de 2024, Con la ausencia justificada del Honorable Concejal Alejandro Millán Carreño, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó Modificación Presupuestaria del Área de Educación N° 4; Con la ausencia justificada del Honorable Concejal Alejandro Millán Carreño, la abstención del Señor Alcalde don Patricio Ferreira Rivera y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó Modificación Presupuestaria del Área de Salud N°3; Con la ausencia justificada del Honorable Concejal Alejandro Millán Carreño, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó Modificación Presupuestaria del Área del Cementerio N° 3; Memorando N° 31, de fecha 15 de octubre de 2024, Control Interno DAF, que solicita decretar las Modificaciones Presupuestarias N° 04 del Área Educación, N°3 Área Salud y N°03 Área Cementerio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificaciones Presupuestarias** N° 04 del Área Educación, N°3 Área Salud y N°03 Área Cementerio, de conformidad al Acuerdo N° 228/2024, de Concejo Municipal, tomado en la 29ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL